

RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Bogotá, D.C., septiembre 30 de 2024

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

QUEJA, registrada SISAD con radicado No. 20241101055 RV: Petición, Queja o Reclamo No. 7615

“Buena tarde, En la oficina de ICA palmira - Valle del Cauca hay una gran demanda de usuarios en el cual solo hay un veterinario para atender y realizar el registro de la información, es necesario contar con mas personal para cumplir oportunamente con las peticiones de nosotros como ciudadanos para llegar a nuestro destino”.

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, la Ley 24 de 1992 diciembre 15 “Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.



Respuesta:

En atención a su solicitud, con radicado N°20241101055, agradecemos por su observación sobre el tema; en efecto los primeros días del año son un poco complicados porque se debe adelantar el proceso de contratación de los profesionales que apoyan los diferentes trámites de importación y exportación de animales y mercancías incluidas las mascotas; el Instituto Colombiano Agropecuario viene trabajando año tras año con el fin de fortalecer la planta de personal para brindar un mejor servicio a los usuarios.

Cordialmente,

Nombre: Mauricio Iván Torres Munevar
Cargo: Director
Dependencia: Dirección Técnica de Cuarentena

Anexo(s):0

Copia (s):

Elaboró: Jorge Enrique Ortiz



**NOTIFICACION POR AVISO
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS**

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el Ley 1437 de 2011 artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20241101055
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	Septiembre 30 de 2024
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	Los primeros días del año son un poco complicados porque se debe adelantar el proceso de contratación de los profesionales que apoyan los diferentes trámites de importación y exportación de animales y mercancías incluidas las mascotas; el Instituto Colombiano Agropecuario viene trabajando año tras año con el fin de fortalecer la planta de personal para brindar un mejor servicio a los usuarios.
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	Jorge Enrique Ortiz Ortiz

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 02 de octubre del 2024 a las 7:30 am por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 8 de octubre del 2024 a las 24 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Clara Patricia Aguilar Ardila
Grupo Atención Al Ciudadano